



ORD.: N° 311

REF.: Minuta MINCAP N°4435 del
23.04.2025 ; Su Oficio
N°98511/2025 de la Cámara de
Diputados del 10.04.2025

MAT.: Responde solicitud de información
de Diputados/as que indica.

SANTIAGO, 6 DE MAYO DE 2025

DE: SRA. NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A: SR. JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante el presente, me dirijo a usted en relación a la documentación señalada en la Referencia, donde solicita por requerimiento de los Diputados: Sr. Jorge Alessandri Vergara, Sr. Felipe Donoso Castro, Sr. Guillermo Ramírez Diez y la Diputada Sra. Natalia Romero Talguía, la siguiente información:

1. “Las razones de mérito, oportunidad y conveniencia para celebrar el convenio de colaboración contenido en la Resolución N°225, de 19 de febrero de 2025, entre el Servicio Nacional del Patrimonio y la Fundación Salvador Allende”

Al respecto, informo a usted que esta gestión se realiza en función de lo instruido en la Ley N°21.722, que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2025, específicamente la Partida 29 Capítulo 03 Programa 05 que se adjunta al presente oficio (en miles de \$):

24 01 241	Fundación Salvador Allende	98.156
-----------	----------------------------	--------

2. “Las rendiciones de cuenta de la Fundación Salvador Allende conforme al convenio contenido en la Resolución N°225 recién citada”

De acuerdo a la Resolución exenta N°1858 de 2023, de la CGR, se estableció el uso obligatorio del Sistema de Rendición de cuentas Electrónica (SISREC). Se adjunta reporte obtenido de las rendiciones desde enero a marzo, recibidas a la fecha.

3. “Copia de la garantía suscrita por la Fundación Salvador Allende conforme al convenio contenido en la Resolución Exenta N°225 del Servicio Nacional del Patrimonio”.

Sobre este requerimiento, se adjunta copia de boleta de garantía.





4. “Detalles del plan de acción ejecutado hasta la fecha por la Fundación Salvador Allende en razón del convenio citado”.

Sobre esta solicitud, se adjunta informe de actividades del primer trimestre de la Fundación Salvador Allende.

5. “Aportes públicos recibidos por la Fundación Salvador Allende por parte del Estado desde 1990”.

Al respecto, se adjuntan los actos administrativos correspondientes a las transferencias de fondos, desde el 2021 a la fecha, con su respectiva Ley de presupuesto que lo dispone.

6. “Miembros anteriores y actuales del Directorio de la Fundación Salvador Allende”.

En conformidad con lo solicitado, se adjunta Certificado de directorio de los años 2021 y 2023, este último vigente a la fecha de la firma del convenio.

Para facilitar el acceso a los antecedentes, se adjunta el siguiente enlace que caduca en los próximos tres días <https://we.tl/t-LB7k80zeh3>

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/

DISTRIBUCIÓN:

Gabinete – Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Dirección Nacional, SERPAT.

Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.

